



INSTITUCION EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR

NIT 811017505-4, DANE 105001000485
CR 65B 4-49, TEL. 361 46 29 ext. 104 285 15 71 285 41 60

RESOLUCION RECTORAL N° 017A (Febrero 20 de 2023)

“Por el cual se determina la **Destinación de los recursos de transferencias del Municipio según Resolución 202250107559 de 14/10/2022**, para la compra de materiales e insumos destinados a fortalecer los ambientes de práctica como dotación de la media técnica de la Institución Educativa”

La Rectora de la Institución Educativa La Salle de Campoamor, en uso de las atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley General de Educación 115 de 1994 y su Decreto Reglamentario 1860 de 1994, Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y,

CONSIDERANDO:

- Que la Ley 115 de 1994 otorga las funciones al Consejo Directivo de la Institución Educativa, (art. 143 y 144) y que son nuevamente ratificadas en el Decreto 1860 de 1994 (Art. 21 y 23).
- Que la ley 715 del 2001 reglamenta la administración de los recursos a través del fondo de servicios educativos.
- Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.5, asigna funciones del Consejo directivo en cuanto al manejo del Fondo de Servicios Educativos.
- Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en el Parágrafo del Artículo 2.3.1.6.3.3, plantea el rector o director rural en coordinación con el Consejo Directivo del establecimiento educativo estatal administra el fondo de servicios educativo de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001.
- Que según Resolución 202250107559 del 14 de octubre de 2022 del Municipio de Medellín, se transfirieron recursos por valor de UN MILLON DIEZ MIL PESOS ML (\$1.010.000), para la compra de materiales e insumos destinados a fortalecer los ambientes de práctica como dotación de la media técnica de la Institución Educativa.
- Que, en la citada resolución en su artículo cuarto, se autoriza la incorporación de estos recursos en el presupuesto de la actual vigencia
- Que, en reunión del 20 de febrero de 2023, según consta en el acta 03 del Consejo Directivo se estudian las principales necesidades de la media técnica de la institución y se priorizan para tomar decisiones respecto a la destinación de los recursos transferidos.
- Que, en virtud de lo anterior, la rectora,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Adicionar al presupuesto de Ingresos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa, en la suma de UN MILLON DIEZ MIL PESOS ML (\$1.010.000), provenientes de transferencias del Municipio con la siguiente especificación:

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
Otras transferencias municipales (03)	\$1.010.000
TOTAL	\$1.010.000



INSTITUCION EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR
 NIT 811017505-4, DANE 105001000485
 CR 65B 4-49, TEL. 361 46 29 ext. 104 285 15 71 285 41 60

ARTÍCULO 2º. Distribuir el recurso apropiado según el siguiente detalle de gastos:

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
Dotacion institucional de material y medios pedagogicos para el aprendizaje (03)	\$1.010.000
TOTAL	\$1.010.000

ARTÍCULO 3º. Adicionar al plan anual de adquisiciones PAA y al PAC, la suma de UN MILLON DIEZ MIL PESOS ML (\$1.010.000), de la siguiente manera:

CORRESPONDENCIA	Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato (meses)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigen	Estado de solicitud	Datos de contacto del responsable	Rubro Presupuestal
23	46191500; 46191600;	Dotacion de materiales para la Media Técnica En Electrónica. PROYECTO GESTION PEDAGOGICA	Abril - Noviembre	1	Régimen Especial Decreto 1075 de 2015	TM	1,010,000	1,010,000	NO	N/A	BLANCA DOLLY BUILES VALDERRAMA	Dotacion Institucional de materiales y medios pedagógicos
TOTAL PAA							1,010,000	1,010,000				

ARTÍCULO 4º. Adicionar al POAI, UN MILLON DIEZ MIL PESOS ML (\$1.010.000), de la siguiente manera:

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES VIGENCIA FISCAL 2023								
Nombre de la Institución		INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR						
Nombre del Rector(a)		BLANCA DOLLY BUILES VALDERRAMA						
Nombre del proyecto	Recursos Necesarios	A C T I V I D A D	INCIDENCIA EN EL PEI	RESPONSABLES	fec inicio	ha final	Rubro Presupuestal	VALOR
GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - PROYECTO: MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO	Económicas, humanas, tecnológicas, técnicas, ambiental y logísticos.	Propiciar una planta física adecuada y brindar recursos básicos, mediante el mantenimiento preventivo, las reparaciones y compras que den lugar a un aprendizaje con motivación por el establecimiento educativo, Así mismo, propiciar un bienestar al estudiantado y a los integrantes de la institución.	Permite la motivación y el agrado por el aprendizaje y el desarrollo laboral al tener una estadia agradable. El desarrollo de un proyecto educativo pertinente y en contexto, que dé respuesta a las partes interesadas.	Rectora/ Consejo Directivo/Docentes.	Enero	diciembre 2023	Mantenimiento de infraestructura educativa Dotacion institucional de material y medios pedagogicos para el aprendizaje	\$15.923.000 \$1.010.000

ARTÍCULO 5º. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Para constancia, se firma en la ciudad de Medellín a los 20 días del mes de febrero del 2023.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA DOLLY BUILES VALDERRAMA
 C.C. 43.043.965
 RECTORA